

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2007-00171

Teniendo en cuenta lo dispuesto en providencias del 27 de enero de 2023¹ y 16 de febrero de esta misma anualidad², dictadas por la Sala Civil del Tribunal Superior de este distrito judicial, así como la solicitud que conforme a dichas decisiones elevó la parte ejecutante³, de conformidad con lo previsto en numeral 2° del artículo 433 del Código General del Proceso, el Despacho resuelve:

1.- SEÑALAR la hora de las 8:00 a.m. del día 30 del mes de noviembre de la presente anualidad, a efectos de llevar a cabo la audiencia de que trata la citada norma, para verificar y disponer lo pertinente frente al cumplimiento o no de la obligación que surgió a propósito de la decisión adoptada el 18 de enero de 2010⁴, por el Tribunal Superior de Bogotá, mediante la cual revocó la sentencia dictada por el Juzgado 17 Civil del Circuito de esta ciudad el 21 de julio de 2009.

2.- ORDENAR a las partes, que deberán acompañar a la audiencia todos los medios de prueba que estén en su poder para definir si en efecto se cumplió lo allí dispuesto, en particular, lo atinente a la orden impuesta al demandado para restituir a la parte actora la totalidad de los bienes muebles recibidos (vehículos, armamento y licencias y permisos vigentes, documentos contables, contratos, uniformes, material de intendencia, equipos de oficina y comunicaciones, etc.).

3.- PRECISAR que, si bien el superior funcional dejó sin efecto las actuaciones desplegadas desde el 5 de marzo de 2020, en todo aquello que tiene que ver con el trámite ejecutivo de hacer, las pruebas aportadas no sufren mella alguna.

4.- COMPARTIR a las partes, para los efectos del numeral 2°, el link de acceso y consulta del expediente virtual de la referencia. En la respectiva audiencia, la parte que quiera aludir a alguna decisión, folio o actuación, deberá precisar el cuaderno respectivo, el archivo correspondiente al cuaderno que cita y el folio o página del archivo respectivo.

La secretaría del Despacho adelantará las gestiones pertinentes, con el fin de dar a conocer oportunamente el link para la celebración de la audiencia virtual.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ

¹ Cuaderno 19, archivo 7

² Cuaderno 19, archivo 11

³ Cuaderno 14, archivo 23

⁴ Cuaderno 3, archivos 6 y ss

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por anotación
en el ESTADO ELECTRÓNICO No.112
fijado el 27 de septiembre de 2023 a la hora de las
8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

Car

Firmado Por:

Claudia Mildred Pinto Martínez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **defb1ccc4218ba4b02a5e8c475c8bef53904fed702cdf49407ce2411dcf56888**

Documento generado en 26/09/2023 04:34:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>